



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018 -2020-SANIPES/PE

Surquillo,

28 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 003-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Informe N° 037-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 052-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 055-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante, CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se establece que el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2020-SANIPES/GG, se designa temporalmente al ingeniero Omar Percy Campos López Reyna, Jefe de la Unidad de Presupuesto, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a las obligaciones establecidas en su contrato suscrito con la entidad, a partir del 1 de febrero de 2020;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6 establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante Informe N° 003-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD, la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES informa que, durante la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 20 de febrero de 2020, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la designación de la señorita Pamela Roxana Meza Pinto, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según consta del Acuerdo N° 200-S41P-2020;

Que, con Informe N° 037-2020-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 052-2020-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el cual señala que luego de haber realizado la revisión correspondiente al Curriculum de la señorita Pamela Roxana Meza Pinto, se evidencia que cumple con los requisitos previstos en el Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 055-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se dé por concluida la designación temporal del ingeniero Omar Percy Campos López Reyna, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. Asimismo, se designe a la señorita Pamela Roxana Meza Pinto, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, establece como función de la Presidencia Ejecutiva en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, y de la de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1402; el Decreto Supremo N.° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N.° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el CAP Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR por concluida la designación temporal del ingeniero OMAR PERCY CAMPOS LÓPEZ REYNA, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señorita PAMELA ROXANA MEZA PINTO, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como Empleado de Confianza de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

JOHNNY MARCHÁN
Presidente Ejecutivo

